

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24370 ACUERDO de 28 de octubre de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir, en régimen de provisión temporal, determinados Juzgados.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado, en esta fecha y en armonía con lo establecido en los artículos 428 a 432 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocar para cubrir, en régimen de provisión temporal, los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Único de Priego de Córdoba.
Único de Húscar.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Liria número 2.
Ontinyent número 1.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los Jueces en régimen de provisión temporal ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la carrera judicial, sin carácter de profesionalidad y con inamovilidad temporal.

Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Jueces en régimen de provisión temporal quedarán sujetos al Estatuto jurídico de los miembros de la carrera judicial, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas convocadas y que reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de los demás requisitos exigidos, para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, lo que podrán hacer directamente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono.
- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) Relación de méritos, que a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos legalmente previstos, una vez prestado el oportuno juramento o promesa.

A las instancias se acompañarán, inexcusablemente, fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante, o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Presidente de la Audiencia Provincial o del Fiscal Jefe, en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el apartado 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinta.—Los nombramientos se harán para el período de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramientos, prórrogas y ceses, los interesados podrán interponer recurso de ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a fin de agotar la vía administrativa.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que prevé el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores que afectasen a algunas de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base segunda de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por error.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

24371 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1996, del Consell Comarcal del Ripollès (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Letrado.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 137, de 3 de octubre de 1966, publica íntegramente las bases de selección de una plaza laboral vacante en la plantilla de la Corporación,

que fueron aprobadas por el Pleno de fecha 28 de mayo de 1996, correspondiente a la oferta pública de ocupación:

Denominación de la plaza: Letrado. Vacante: Una.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la última publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

El resto de anuncios de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación, calle Progrès, 22, 17500 Ripoll (Girona) y, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona».

Ripollès, 15 de octubre de 1996.—El Presidente, Domingo Pairo i Morera.

24372 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1996, del Ayuntamiento de Segovia, por la que se corrigen errores en la de 17 de octubre de 1996, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Suboficial de Extinción de Incendios y seis de Policía local.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 24 de octubre de 1996, aparece inserta Resolución de 17 de octubre de 1996, del Ayuntamiento de Segovia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Suboficial de Extinción de Incendios y seis de Policía local.

Advertido error en la misma, en la página 31928, columna derecha, línea 16, en el párrafo referente a las seis plazas de Policía local, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice: «Derechos de examen: 1.000 pesetas»; debe decir: «Derechos de examen: 2.500 pesetas».

Lo que se hace público para general conocimiento. Segovia, 29 de octubre de 1996.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

24373 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1996, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 29 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes de esta universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 12 de septiembre de 1996.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berráquero.

ANEXO QUE SE CITA

Concursos convocados por Resolución de 29 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo)

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social-1»

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago González Ortega, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales: Don José Vida Soria, Catedrático de la Universidad de Granada; don Gonzalo Diéguez Cuervo, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela, y don Fermín Rodríguez Sañudo Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Manuel Ramón Alarcón Caracuel, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Ojeda Avilés, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alfredo Montoya Melgar, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Jesús Federico Martínez Girón, Catedrático de la Universidad de La Coruña, y don Antonio V. Sempere Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Jesús Cruz Villalón, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Área de conocimiento: «Prehistoria-2»

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Molina González, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Martín Almagro Gorbea, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Concepción Blasco Bosqued, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Arturo Carlos Ruiz Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretario: Don Dimas Martín Socas, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Eugenia Aubet Semler, Catedrática de la Universidad Pompeu i Fabra de Barcelona.

Vocales: Doña Pilar Utrilla y Miranda, Catedrática de la Universidad de Zaragoza; don Mauro Severo Hernández Pérez, Catedrático de la Universidad de Alicante, y don Antonio Zambrana Lara, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Vicente Lull Santiago, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad-3»

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Domínguez Machuca, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Emilio Soldevilla García, Catedrático de la Universidad del País Vasco; doña Montserrat Casanovas Ramón, Catedrática de la Universidad de Barcelona, y don Diego Ramírez Sarrión, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José Luis Martín Marín, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Guillermo Sierra Molina, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rafael Ángel Ramos Cervero, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Antonio López Díaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo, y don Rafael Santamaría Aguilue, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: Don Ramón Ruiz Martínez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.